

jueves 30 de junio de 2022

# La Laguna incrementará en más de un 33% las ayudas municipales a entidades ciudadanas



Luis Yeray Gutiérrez y Yaiza López Landi en un encuentro con vecinas en La Higuera

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna ha presentado el borrador de una nueva ordenanza de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas ante más de medio centenar de representantes de estas organizaciones. La nueva normativa permitirá, una vez que entre en vigor, incrementar en un 33,3% la cuantía máxima de cada una de estas ayudas.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, recuerda que “al inicio del mandato, el equipo de Gobierno se encontró con que existía un retraso en el pago de las subvenciones a las entidades, ya que era necesario contar con una ordenanza que estableciera un marco legal y nuestro primer objetivo fue

abonar las ayudas cuanto antes para facilitar el funcionamiento de las organizaciones. Ahora se trata de establecer un marco regulador que cuente con el mayor consenso posible”, explica.

La concejala delegada del área, Yaiza López Landi, acompañada del equipo técnico de la Concejalía, fue la encargada de presentar el borrador de la nueva ordenanza ante las entidades. “Este documento, que busca distribuir las subvenciones con la mayor equidad y transparencia”, explica, “es producto de las aportaciones recogidas por las entidades ciudadanas por lo que el borrador actual recoge mejoras sustanciales en beneficio de los colectivos ciudadanos”.

En concreto, la concejala señala que la nueva normativa, además del incremento en los importes de las ayudas, contempla como gastos subvencionable las comisiones de las cuentas bancarias o el programa de actividades realizadas por las entidades, entre otras.

Yaiza López Landi comenta que el borrador se abre ahora a nuevas aportaciones “para que sea lo más consensuado posible” antes de ser sometido ahora al Pleno para su aprobación definitiva y su posterior aplicación. “Nuestra intención es que el documento pueda ser aprobado y entre en vigor cuanto antes, de modo que las subvenciones de los años 2021 y 2022 podrán regirse bajo esta ordenanza y no bajo la anterior, ya que así resultaría más favorable para las entidades al aumentar las cuantías a percibir”, asegura.

El borrador de la nueva ordenanza valora dos criterios básicos para la concesión, que son la antigüedad y número de miembros, por un lado, y las actividades realizadas, por otro. Se trata de dos criterios que no son excluyentes entre sí, y tienen un peso del 50% cada uno.

Respecto al primero de ellos, se tendrá en cuenta la antigüedad de la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadana. La concejala explicó que, “si la entidad está inscrita, por ejemplo, durante un periodo de 10 años, se produce una baja de un tiempo determinado y se vuelve a dar de alta, se suman ambos periodos; es decir, no se pierde la antigüedad”.

El segundo criterio valora el número de actividades organizadas por la entidad. En este caso, “se establecen varias horquillas de número de actividades y se busca facilitar a las asociaciones la realización de actividades y la interacción con el entorno”, comentó Yaiza López Landi.

El borrador de ordenanza de subvenciones a entidades ciudadanas cumple con los preceptos establecidos en la Ley General de Subvenciones. Una vez aprobada en el Pleno se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y, a partir de ahí, se establecerá un periodo de un mes para la presentación de alegaciones.